



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 26 ENE 2012

**VISTO:** El Memorándum N° 030-2012/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 396732-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 18 de octubre del 2011, se modificó con efectividad a partir del 01 de setiembre del 2011, los Artículos 1° y 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 04 de enero del 2011, a través del cual se designó a don Fernando Anacleto Boza Ccora en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, señalándose que el egreso presupuestal debía ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650;

Que, por convenir a los intereses institucionales, este Despacho Presidencial ha visto por conveniente modificar el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 04 de enero del 2011, respecto del egreso presupuestal la misma que deberá ser con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por lo que se expide el presente acto administrativo, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, con efectividad a partir del 01 de enero del 2012, el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2011/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 04 de enero del 2011, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**“ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes”.**

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 028 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 26 ENE 2012

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

